

Anuncio de Delegación Provincial de la Consejería de Fomento en Toledo sobre información pública de calificación urbanística para la instalación de PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "MORATA I" DE 51,58 MWinst. Y 45,43 MWn, Y SU LINEA DE EVACUACIÓN (PARTE I), SUBESTACIÓN VILLARRUBIA-ELEVACIÓN 30/220 KV (PARTE II) Y LINEA DE EVACUACIÓN DE 220 KV HASTA APOYO Nº 72 DE ENTRONQUE CON LAT RECOVA-MORATA RENOVABLES (PARTE III), promovido por ENERGÍA AMANECER, S.L.U., en los municipios de VILLATOBAS Y VILLARRUBIA DE SANTIAGO.

Por esta Delegación Provincial se está tramitando expediente de calificación urbanística (087/23 SNU) para la instalación de PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA "MORATA I" DE 51,58 MWinst. Y 45,43 MWn, Y SU LINEA DE EVACUACIÓN (PARTE I), SUBESTACIÓN VILLARRUBIA-ELEVACIÓN 30/220 KV (PARTE II) Y LINEA DE EVACUACIÓN DE 220 KV HASTA APOYO Nº 72 DE ENTRONQUE CON LAT RECOVA-MORATA RENOVABLES (PARTE III), a instancias de ENERGÍA AMANECER, S.L.U.

Según la documentación técnica presentada, las parcelas rústicas afectadas son:

VILLATOBAS:

- Correspondientes a la Planta Solar Fotovoltaica (Parte I):
Polígono 1, parcelas 24, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 49, 67, 71, 72, 73, 74, 81, 9001, 9023.
- Correspondientes a la Línea de Evacuación (Parte I):
Polígono 1, parcelas 28, 75, 79, 81, 82, 85, 87, 89, 96, 102-106, 108, 112 a 114, 145, 150, 151, 153, 236-242, 245, 246, 249-252, 343, 9004 a 9008, 9022, 9023, 9027.

VILLARRUBIA DE SANTIAGO:

- Correspondientes a la Línea de Evacuación (Parte I):
Polígono 551, parcelas 30 a 32, 34 a 36, 38, 39, 43, 45, 47, 48, 9004, 9008;
Polígono 552, parcelas 21, 22, 31-33, 35 a 37, 42 a 45, 52 a 56, 58, 61, 62, 68, 9002, 9006, 9007, 9008, 9009, 9013.
- Correspondientes a la Subestación 30/220 kV (Parte II):
Polígono 551, parcelas 46 y 48.
- Correspondientes a la Línea de Evacuación 220 kV (Parte III):
Polígono 504, parcelas 9 a 13, 28, 9001, 9003, 9006;
Polígono 526, parcelas 27, 28, 29, 50, 51, 53 a 56, 60, 76, 5006, 5007, 5185, 5198, 5199, 9001, 9007, 9008, 9010, 9011, 9012, 9013;
Polígono 527, parcelas 50, 51, 53, 5024, 5025, 5027, 9002;
Polígono 528, parcelas 4 a 8, 49, 51, 54, 55, 57, 58, 63, 69, 76, 6158, 9001, 9002, 9005, 9011;
Polígono 529, parcelas 33 a 39, 42, 43, 44, 45, 46, 9001, 9003;
Polígono 530, parcelas 15, 16, 9006;
Polígono 534, parcelas 10, 18, 19, 20, 9001;
Polígono 543, parcelas 2, 3, 20, 35 a 39, 40, 45, 62, 63, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 82, 84, 9002, 9003, 9004, 9006, 9007, 9010;
Polígono 544, parcelas 9002, 9011;
Polígono 550, parcelas 6, 7, 10, 11, 68, 69, 71, 72, 73, 91, 92, 9001, 9007, 9010, 9011;
Polígono 551, parcelas 10, 48, 9002, 9007;
Polígono 601, parcelas 18, 19, 5487, 5488, 5498, 5524, 5527, 5528, 5530 a 5535, 5546 a 5550, 5555, 5562, 9003, 9004;
Polígono 602, parcelas 14, 15, 28, 30, 31, 33, 35, 9005;
Polígono 81, parcelas 55, 56, 9005.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F9EDED4634E59B8C5AF69

De acuerdo con el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, corresponde a esta Consejería la instrucción del procedimiento de esta calificación urbanística en su integridad y hasta su resolución, al afectar a más de un término municipal. Y en concreto, a esta Delegación Provincial de acuerdo con el artículo 10 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de Regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por ello, y de conformidad con el artículo 64 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística ya mencionada, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes, pudiendo ser examinado en el tablón electrónico de la JCCM a través del enlace <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y en el Servicio de Ejecución y Apoyo Urbanístico de la Delegación de Fomento en Toledo, sita en Calle Río Portiña nº 2, con solicitud de cita previa en el teléfono 925 26 70 70, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El Delegado Provincial de la
Consejería de Fomento en Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): F9EDED4634E59B8C5AF69